



**Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo**  
**Sesión Extraordinaria N°13 de 13.11.2015**

En la comuna de Algarrobo, a Viernes 13 de Noviembre de 2015, y siendo las 13.10 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Extraordinaria N°13 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Sr. Alcalde Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sra. Antonieta Sandoval Solís**

**Sr. Manuel Catalán Aranda**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**Sr. Carlos Tapia Avilés**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda**

**Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.**

**TABLA**

**1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación del PADEM año 2016, solicitado por el Director (r) de Educación Municipal Sr. Jorge Vilches Sotelo.**

**Presidente H. Concejo:** En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

**1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación del PADEM año 2016, solicitado por el Director (r) de Educación Municipal Sr. Jorge Vilches Sotelo.**

**Presidente H. Concejo:** Bien señores concejales, este concejo extraordinario fue citado para tratar el PADEM 2016, entiendo que Uds. vieron esto junto con el presupuesto de educación, dejare con la palabra a Don Jorge Vilches para que le hagan las consultas que estimen conveniente, recordar que documentación fue puesta en conocimiento para su análisis y estudio de los señores concejales, a principios del mes de Septiembre.

**DAEM (s) Profesor Jorge Vilches Sotelo:** Lo que tienen en sus manos señores concejales, es un resumen del PADEM, y la principal preocupación que se manifestó, fue lo relacionado con la dotación docente, ahí en las imágenes hay un resumen del documento PADEM 2016.

Hacer presente que figura en el artículo N° 70 de la Ley 20.501, que a partir del 2016 se permite hacer evaluación a los docentes, algo muy similar a lo que ocurre con los funcionarios municipales, calificaciones, y habilita solo al director para pedir desvinculación de un profesor que obtenga malas calificaciones.

## **PADEM 2016**

### **Departamento Administrativo de Educación Municipal de Algarrobo**

#### **EDUCACION DE CALIDAD ALGARROBO 2016**

#### MARCO LEGAL

---

#### NORMATIVA APLICABLE A LA ELABORACION DEL PADEM 2016 -2018

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2016, de la Comuna de Algarrobo se estructura sobre la base de las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 19.070 Estatuto de los profesionales de la educación.
- Ley N° 19.410 Sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otorga beneficios que señala.
- DFL N° 2 de 1998 (Ley de Subvenciones) modificada por Ley N° 19.979
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial
- Decreto N° 170 MINEDUC
- Ley N° 20.201 Modifica DFL N° 2 de 1998.
- Ley N° 20.370 Ley General de Educación
- Ley N° 20.501 Calidad y Equidad en la Educación
- Ley N° 19.070



El PADEM 2016, ratifica la aplicación de lo señalado en el Art. 70, de Ley 19070, que permite la evaluación de los docentes.

#### Visión

---

Posicionar a los establecimientos públicos municipalizados de la comuna de Algarrobo en la parte académica con docentes comprometidos con su quehacer pedagógico – social, con aprendizajes efectivos, para entregar a la sociedad un alumno y alumna como una persona con desarrollo integral, con un sello de cultura, de actividad física, de recreación, con la finalidad de alcanzar los principios de Calidad y Equidad.

#### Misión

---

El Departamento de Educación Municipal, orienta su quehacer en gestionar la entrega de todas las herramientas necesarias, para que las unidades educativas puedan formar personas integrales, capaces de desarrollar al máximo sus potencialidades en lo cognitivo, afectivo, social y cultural. Hombres y mujeres conscientes, competentes, y comprometidas, que puedan desarrollarse en cualquier ámbito de la vida, con una visión crítica de la realidad y con un espíritu de superación constante, en coherencia con las políticas de desarrollo educacional, social y económico de la Comuna, Región y Provincia en el contexto de sociedad globalizada.

### CAPITULO V DOTACIONES DOCENTES AÑO 2016

---

#### DEFINICIÓN:

---

Artículo 72: Se entiende por dotación docente el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales., incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector.

#### FUNCION DOCENTE

ARTÍCULO 6° La función docente es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación; lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel Pre-básico, básico y medio



ARTÍCULO 21° La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Está deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponibles para quien lo solicite.

**DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACION MARCO REGULATORIO  
LEY N° 19464 ASISTENTES DE LA EDUCACION**

a) De carácter profesional, que es aquella que realizan los profesionales no afectos a la ley N° 19.070, para cuyo desempeño deberán contar con un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste;

b) De paradocencia, que es aquella de nivel técnico, complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las labores de apoyo administrativo necesarias para la administración y funcionamiento de los establecimientos. Para el ejercicio de esta función deberán contar con licencia media y, en su caso, con un título de nivel técnico otorgado por un establecimiento de educación media técnico-profesional o por una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Estado, y

c) De servicios auxiliares, que es aquella que corresponde a labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media.”

**DOTACIÓN DOCENTE LICEO TECNICO CARLOS ALESSANDRI A  
DOTACIÓN 2016**

**LICEO TÉCNICO CARLOS ALESSANDRI - ALGARROBO**

**NOMBRE DOCENTES DIRECTIVA Y TECNICO PEDAGOGICO**

NOMBRE DOCENTE	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	TOTAL
1.- Ivan Hansen	44		44



H.			
2.- Cecilia Roman Brito	44		44
3.- Oscar Fabres P.	44		44
4.- Joel Hernández	44		44
5.- Marta Orellana	44		44
6.- Esteban Diaz F.		32	32
7.- Sergio Correa L.	44		44
8.- Jorge Jimenez Orozco	30		30
Carolina Castro		44	44

**DOTACIÓN DOCENTE**

NOMBRE DOCENTE	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	HORAS PIE	HORAS SEP	TOTAL
1.- Lorena Acuña Castro	32		3		35
2.- Viviana Flores Soto	31		3		34
3.- Marisol Velarde Bustos	36		3		39
4.- Matematica		23			23
5.- Alejandro Gil Castro	41				41
6.- Esteban Diaz Fuentealba		12			12
7.- Rodrigo Rojas Vasquez	39		3		42
8.- Pablina Zagaglioni Menay		25	3		28
9.- Humbert Alvarado Ponce	33		3		36
10.- Física		12			12
11.- Juan Guzmán Jerez	24				24
12.- Paola	22				22

Paredes Vásquez				
13.- Dalibur Trujillo Pihan	22			22
14.- Melissa Marchesini Ibarra		30		30
15.- Karen Cáceres Jofre		42		42
16.-Patricia Marileo Bruna	38			38
17.- Jannet Mamani Apala		36		36
18.-Juan Rojas Sepúlveda		31		31
18.- Claudio Méndez Irrazabal		12		12
19.- Jorge Jiménez Orozco		10		10
21.- Danilo Robles Robles		13		13
22.- Víctor Tapia Aranda	40			40
23.- Alberto Galeas Retamal	18			18

#### DOCENTES NO REQUERIDOS O CON SUPRESIÓN DE HORAS

MARISOL VELARDE (MATEMATICAS)
PATRICIA MARILEO (ADMINISTRACIÓN)
DALIBUR TRUJILLO (ED. FISICA)

#### ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

NOMBRE	HORAS	FUNCIÓN
1.-Marta Berrios Alvarez	44	Secretaria Administrativo
2.-Alicia Riquelme San Martin	44	Secretaria Técnica
3.-Nelson Catalan Figueroa	44	Jefe Administrativo
4.-Teresa Martinez Bicek	44	Asistente de Inspectoria (SEP)
5.-Susana Pinochet Gonzalez	44	Secretaria Unidad Tecnica
6.-Mario Ramirez Cruz	44	Paradocente
7.-Luisa Snaguinetti Ortiz	44	Paradocente
8.-Alejandra Soto Ferreira	44	Asistente de Aula (SEP)



9.-Erika Duran Dote	44	Asistente de Aula (SEP)
10.-Elvira Gomez Gomez	44	Asistente de Aula (SEP)
11.-Alicia Cortes Lastra	45	Auxiliar
12.-Paola Barra Aranda	45	Auxiliar
13.-Luzmira Herrera Orrego	45	Auxiliar
14.-Valeska Gallardo Amigo	45	Auxiliar
15.-Teodosio Fuentes Aros	45	Nochero
16.-Ricardo Henriquez Meyer	45	Nochero

#### **PROFESIONALES PROYECTO INTEGRACIÓN ESCOLAR – PSICO-SOCIAL**

NOMBRE	PROFESIÓN	HORAS
1.-María Jose Parada Reyes	Profesora Diferencial	44
2.-Jeannette Rojas Aguila	Psicopedagoga	44
3.-Sandra Moraguez Muñoz	Psicologa	44
4.-Julissa Cariz Lopez	Educadora Diferencial	44
5.-Belinda Decker Reyes	Psicologa	20
6.-Cecilia Ramirez Chavez	Educadora Diferencial	44
7.-Catherine Aranda	Educadora Diferencial	14
8.-Carolina Farfan Muñoz	Asistente Social	15
9.-Jaime Zambrano Yañez	Psicologo	30

#### **DOTACION DOCENTE COLEGIO CARLOS ALESSANDRI A.**

NOMBRE DOCENTE	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	TOTAL
OSCAR ZÚÑIGA ULLOA. DIRECTOR.	44		44
MARÍA VIDAL MOUAT. INSPECTORA GENERAL.	44		44
MARÍA ROMERO CATALÁN. JEFA DE UNIDAD TÉCN. PED.	44		44
SUSANA ITURRIETA GUTIÉRREZ. APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO,		44	44
LIDIA ÁLVAREZ ROJAS. APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO Y COORDINACIÓN CRA.	44		44
IRENE ÁLVAREZ ÁLVAREZ. ORIENTADORA.	32		32



**DOTACIÓN DOCENTE**

NOMBRE DOCENTE	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	HORAS PIE	HORAS SEP	TOTAL
<b>EDUCADORA DE PÁRVULO.</b>			3	44	44
MIRIAM CISTERNA ARAYA.	30		3	14	44
ALEJANDRA VÁSQUEZ PAVEZ.	40		3		40
PAMELA COTAPOS CÁCERES.	39		3		39
RAQUEL BASUALTO BERRÍOS.	38		3		38
<b>PROFESORA DE BÁSICA.</b>			3	25	25
<b>PROFESORA DE BÁSICA.</b>			3	38	38
ANA VÁSQUEZ ORELLANA.	44		3		44
ROSA VERA ARANDA.	25		3	13	38
MARÍA GÓMEZ ROJAS.	22		3		22
MARIO CORTÉS COVARRUBIAS.	44		3		44
LUCRECIA TORREJÓN VEGA.	25		3		25
NELLY MORENO BRAVO.	41		3		41
PROFESOR DE BÁSICA, INGLÉS.				26	26
LETICIA BERRÍOS PINCHEIRA.	40				40
FERNANDO MARÍN SEPÚLVEDA.	44				44
ANITA TAPIA PEÑA.	44				44
FÉLIX CABELLO DE PABLO.				4	4
MELISSA TORREALBA ROBLES.				4	4
FELIPE OLGUÍN CATRÍN.				3	3
EDUCADORA DIFERENCIAL.			44		
EDUCADORA DIFERENCIAL.			44		
EDUCADORA DIFERENCIAL.			44		
MONITORA.				3	3
DOCENTE REEMPLAZOS.				38	38
<b>TOTALES</b>	<b>476</b>		<b>171</b>	<b>199</b>	

**DOCENTES NO REQUERIDOS O CON SUPRESIÓN DE HORAS**

Se esperará a tener matrícula 2016

**ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

NOMBRE DOCENTE	HORAS	FUNCIÓN
JUAN ILDEFONSO, RÍOS BERRÍOS.	44	ENCARGADO DE LA SALA DE MULTICOPIADO, INSPECTOR DE PATIO.
GLADYS ELIZONDO LARRONDO.	45	INSPECTORA DE PATIO.
GENNY VALENZUELA CUETO.	44	INSPECTORA DE PATIO.
CRISTIÁN GARCÍA SALINAS.	44	INSPECTOR DE PATIO.
CARLA DIANA MUGA PERALTA.	44	ASISTENTE DE PÁRVULOS NT1.
MARISOL DE LOS Á. MIRANDA BARRA.	44	ASISTENTE DE PÁRVULOS NT2.
MARÍA ELENA SEPÚLVEDA BERRÍOS.	44	ASISTENTE DE AULA 1º A.
LUISA ESTHER ARANDA	37	ASISTENTE DE AULA 1º B.



CORVALÁN.		
RUT MARÍA PIÑA ABARCA.	44	ASISTENTE DE AULA 2° A.
SOLANGE CANSECO PICHUNANTE.	44	ASISTENTE DE AULA 2° B.
ANDREA ALEJANDRA GALAZ FUENTES.	44	ASISTENTE DE AULA 3° A.
MARCELA MARGARITA VERA MANQUEO.	44	ASISTENTE DE AULA 4° A.
VALERIA DEL ROSARIO VERA VICENCIO.	44	BIBLIOTECARIA.
CARMEN GLORIA VENEGAS CATALÁN.	44	SECRETARIA.
NELSON ALEJANDRO ARANDA TAPIA.	45	ENCARGADO DE MANTENCIÓN.
EVANGELINA DEL C. BERNA TOLEDO.	44	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.
SARA PATRICIA ARANDA PLAZA.	44	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.
LUISA DEL PILAR ÁLVAREZ MACHUCA.	44	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.
BERNARDA GÓMEZ CATALÁN.	45	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.
CARMEN ROSA GONZÁLEZ ORTÍZ.	45	ESTAFETA Y ENCARGADA DE PORTERÍA.
JORGE ORLANDO GARRIDO MARÍN.	44	GUARDIA.
LIDIA DEL PILAR AELOÍZA MARÍN.	44	GUARDIA.
TOTAL	965	

- Según Unam, debieran pasar a subvención de programas (Sep)

#### PROFESIONALES PROYECTO INTEGRACIÓN ESCOLAR

NOMBRE DOCENTE	HORAS	PROFESIÓN
LILIAN VALDIVIA MORGADO.	44	PSICÓLOGA, EQUIPO PIE.
NICOLE ROJAS CANSECO.	44	PSICOPEDAGOGA, EQUIPO PIE.
PAMELA CUEVAS CÓRDOVA.	24	FONOAUDIÓLOGA. EQUIPO PIE.
CAROLINA FARFÁN MUÑOZ.	18	ASISTENTE SOCIAL, EQUIPO PIE.
TOTAL	130	PIE/SEP

<b>EQUIPO PSICOSOCIAL:</b>		
BELINDA CONSTANZA DECKER REYES.	20	PSICÓLOGA, UNIDAD DE PSICOLOGÍA.
VÍCTOR VALENZUELA CORNEJO.	30	PSICÓLOGO, UNIDAD DE PSICOLOGÍA.
TOTAL	50	SEP/PIE



## DOTACION DOCENTE ESCUELA DE PARVULO LOS CLAVELES

N°	CARGO	NOMBRE	N° DE HORAS		CONTRATA
			TITULARES	SEP	
1	Docente Directivo	Marcela Araneda Navarrete			14
1	Educadora De Párulos	Mariana Sanchez Lopez	30		
1	Educadora De Párulos	Marcela Araneda Navarrete	30		
1	Educadora De Párulos	Marcia Poblete Zuñiga		44	
1	Educadora De Párulos			44	
1	Profesor (a) Educación Física	Javier Piraino Correa		20	
1	Monitor taller Expresión Corporal	Jonathan Castro		20	
1	Profesor Música	Cristobal Gardel		20	
1	Técnico en Párulos	Ma. Angélica Robles A	30	14	
1	Técnico en Párulos	Teresa Reyes Cueto	30	14	
1	Técnico en Párulos	Sylvia Aranda Pulgar	30		
1	Técnico en Párulos	Alejandra Vera Vera	30		
1	Educadora Diferencial	Daniela Yañez			30 (PIE)
1	Fonoaudióloga	Consuelo Macera			14 (PIE)
1	Psicóloga	Sofia Romo			25 (PIE)
1	Asistente Social				10 (PIE)
1	Administrativa	Yazmin Riquelme San Marti	44		
1	Auxiliar de Servicios	Onelia Garrido	44		
1	Nochero		15		
	<b>TOTALES</b>		283	176	93

- Se mantiene carga horaria de 14 horas Sep, en Técnicas, Sra. Teresa Reyes, Angélica Robles.



## DOTACION DOCENTE ESCUELA BASICA EL YECO

DOTACIÓN DOCENTE DIRECTIVA Y TÉCNICO PEDAGÓGICA				
NOMBRE	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	TOTAL	
DURÁN VALDÉS NANCY DORIS	44	0	44	
MUÑOZ ROJAS WILLEMINA MAGDALENA	44	0	44	
totales			88	

DOTACIÓN DOCENTE					
NOMBRE	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	HORAS PIE	HORAS SEP	TOTAL
ARAVENA ARANDA VICTORIA BELÉN	44	0	44		44
ARAYA ORELLANA MANUEL FRANCISCO	44	0	0		44
AYALA MESÍAS VERÓNICA DEL CARMEN	38	0	0		38
BRAVO BENAVENTE IRIS ALEJANDRA	0	44	44		44
CARRASCO ALARCÓN CLAUDIA DEL CARMEN	0	41	3		41
CEPEDA OLAVARRÍA MARIELA ALEJANDRA	0	41	3		41
ITURRALDE ABELLEIRA VLADIMIR EDUARDO	0	44	44		44
JAIME NOVOA VESNA LISANKA	38	3	3		41
MEZA MESINA ISABEL ALEJANDRA	38	3	3		41
MOYANO MATAMALA DANIEL JOAQUÍN	0	44	0		44
MUÑOZ MIRANDA ROCÍO DE LOS	0	38	3		41



ANGELES						
PINCHEIRA PIZARRO ADELINA DEL TRÁNSITO	38	6	0		44	

QUINTEROS CRUZ CONSUELO DEL PILAR	0	30	0		30	
ROJAS DÍAZ PAULA MARISOL	0	38	3		41	
OTRO AULA	0	38	3	38	41	
OTRO AULA	0	38	3	38	41	
OTRO RELIGIÓN	0	16	0	16	16	
OTRO EDUCACIÓN FÍSICA	0	32	0	32	32	
Totales	240	332	156	552	708	

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN				
NOMBRE			HORAS	FUNCIÓN
FUENTES CARRASCO RICHARD ENRIQUE			45	NOCHERO
GONZÁLEZ PIÑA CRISTIÁN ENRIQUE			44	PARADOCENTE
JIMÉNEZ PÉREZ OSVALDO ERNESTO			44	AUX. SERV. MENORES
MARTÍNEZ PEÑA MARÍA MAGDALENA			45	NOCHERA
MORENO JIMÉNEZ ANA CRISTINA			44	SECRETARIA
MUGA VERA JUANA ROSA			44	AUX.SERV.MENORES
ORTEGA MOYA DANIELA AMANDA			30	TRABAJADORA SOCIAL
QUIROGA ORREGO MARÍA ELCIRA			44	AUX.SERV.MENORES
SALINAS DUARTE PAOLA ANDREA			10	PSICOLOGA
OTRO			38	ASISTENTE AULA 1° BÁS.
OTRO			38	ASISTENTE AULA 2° BÁS.
OTRO			44	PARADOCENTE
Totales			470	



PROFESIONALES ESCOLAR	PROYECTO	INTEGRACIÓN	
NOMBRE		PROFESIÓN	HORAS
MACERA CONSUELO	FERNÁNDEZ	FONOAUDIOLOGA	20
ORTEGA AMANDA	MOYA DANIELA	TRABAJADORA SOCIAL	14
SALINAS ANDREA	DUARTE PAOLA	PSICOLOGA	26
Totales			60

Docentes NO requeridos

CESAR RAMON BERRIOS PINCHEIRA	(CONTRATA)
PAMELA ADRIANA VIVANCO MEDINA	(CONTRATA)

**DOTACION DOCENTE ESCUELA RURAL SAN JOSE**  
**DOTACIÓN DOCENTE DIRECTIVA Y TÉCNICO PEDAGÓGICA**

NOMBRE DOCENTE	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	TOTAL
Eduardo Enrique Madariaga Silva	30	14	44
María Eugenia Vargas Viveros	44		44
			<b>88</b>

**DOTACIÓN DOCENTE**

NOMBRE DOCENTE	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	HORAS PIE	HORAS SEP	TOTAL
Katherina Solange Quiroga Jara		44		44	44
María Alejandra Navarrete Vidal	44				44
NN Profesora de aula		38	3	38	41
NN Profesora de Inglés		7	3	7	10
NN Profesor de música		18	3	18	21
NN Profesor Ed. Física		12	3	12	15
NN Educadora de Párvulos		30	3	30	33
NN Profesora, Asistente de Aula de 1º y 2º año básico				30	30
			15	194	<b>238</b>



**ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

NOMBRE	HORAS	FUNCIÓN
Oscar Livio Veloz Olguín	44	Auxiliar de aseo
NN Paradocente	38	Asistente de la Educación
NN Asistente de Párvulos	30	Asiste de aula Pre-básica
	<b>112/68</b>	(sep)

**PROFESIONALES PROYECTO INTEGRACIÓN ESCOLAR**

NOMBRE	PROFESIÓN	HORAS
	Profesora Diferencial	44
	Psicóloga	25
	Fonoaudióloga	8
	Trabajadora Social	16
	Terapeuta Ocupacional	8
		<b>101 PIE</b>

**DOTACION SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES**

NOMBRE	CARGO	HORAS
Natalia Álvarez Arenas	Encargada JISC Mirasol	44

**DOTACION PERSONAL**

NOMBRE	CARGO	HORAS
Natalia Álvarez Arenas	Encargada JISC Mirasol/ educadora de párvulos nivel medio	44
Alejandra Radrihan Villanueva	Educadora de párvulos sala cuna	44
Evelyn Cáceres Concha	Técn. En educación parvularia sala cuna	44
Rocío Azocar Vera	Técn. En educación parvularia sala cuna	44
Dayán Muga Fajardo	Técn. En educación parvularia sala cuna	44
Andrea Fuentes Cortés	Técn. En educación parvularia nivel medio	44
Patricia Canseco Pichunante	Técn. En educación parvularia nivel medio	44
Pía Cubillos Cubillos	Técn. En educación parvularia	44
Maribel Pérez Bahamondes	Técn. En educación parvularia	44



### **DOTACIÓN DOCENTE DAEM**

NOMBRE	CARGO	HORAS
JORGE VILCHES SOTELO	DAEM ®	44
PATRICIO CORNEJO RIQUELME	DIRECTOR FINANZAS	44
CRISTIAN ALVAREZ ARANDA	TESORERO	44
GERALDINE GARCIA PAILAMILLA	CONTADORA	44
MAGALY MUÑOZ ARANCIBIA	ADQUISICIONES	44
CHRISTIAN PLAZA	REMUNERACIONES	44
ELIANA MARIN MORENO	RECURSO HUMANO	44
DANAE HERNANDEZ NUÑEZ	COORDINADORA PIE-JUNAEB	44
UN PROFESIONAL	APOYO UTP	44
UN PROFESIONAL	ENCARGADO DE PROGRAMAS	44
ALEJANDRA VALDIVIA MUÑOZ	SECRETARIA	44
CLAUDIA RAMIREZ MARTINEZ	SECRETARIA TECNICA	44

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Habíamos acordado establecer rebajas en jornadas de 44 horas a 38, y eso no se refleja acá.

**DAEM (s):** Si concejal, eso viene más adelante con la explicación.

### **NUEVO MODELO PEDAGOGICO INTEGRAL COMUNA DE ALGARROBO**

En este marco se articularan todos los componentes del Plan de Mejoramiento Educativo (SEP), PEI, PLADECO.

Diagnostico Institucional, definición de objetivos, metas por áreas, acciones y programación, monitoreo y evaluación de resultados, por el equipo técnico del DAEM y por empresa externa, para concluir en un modelo pedagógico integral.

El cual contemplará:

- MEDICIONES EXTERNAS
- TALLERES DE ACTUALIZACIÓN
- RECURSOS DE APOYO ( SOLUCION PEDAGÓGICA)
- TUTORIAS PERMANENTES
- ACOMPAÑAMIENTO AL AULA
- MONITOREO EDUCATIVO
- ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS



### **Elementos concordantes PADEM -SEP**

#### **Dimensión Pedagógica:**

Mesas de trabajo técnico y de especialización en asignaturas de lenguaje y matemáticas.

Perfeccionamiento Docente Comunal mes de Julio y Enero.

#### **Actividades Deportivas, artísticas y culturales:**

Juegos deportivos escolares, en sus fases comunales, provinciales, regionales y nacionales.

Talleres Comunales de Gimnasia artística y Navegación a Vela, en todas sus etapas.

Se abordarán en principio los protocolos de Convivencia Escolar, de acuerdo al Plan de Convivencia, señalado en el punto precedente.

#### **Celebraciones Calendario Escolar.**

Día de la Educación Artística

Semana de la Ciencia y la Tecnología

Semana del Medio Ambiente

### **PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

#### **MISIÓN**

Es entregar una educación de calidad, participativa, y con altas expectativas académicas reforzando los valores de respeto, responsabilidad, honestidad y empatía, a través estrategias educativas, en un ambiente armónico, con el fin de lograr la autonomía de los educandos del sistema escolar público.

#### **Visión**

Convertirnos en una educación de calidad académica, sustentando valores que son esenciales en la formación integral de nuestros estudiantes.



**OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Fortalecer la convivencia escolar a través de diferentes actividades escolares, que refuercen las relaciones y la interdependencia al interior de nuestras unidades educativas y del hogar de nuestros educandos.

**TEMAS FOCALES COMUNALES**

<b>TEMAS</b>	<b>ALUMNOS(AS)</b>	<b>APODERADOS</b>	<b>DOCENTES</b>
<b>PARTICIPACIÓN</b>	Estructurar el consejo de curso desde el punto de vista de la participación y la responsabilización	Estructurar las reuniones de apoderados desde el punto de vista de la participación y responsabilización	Organización de la planta docente y no docente (Liderazgo)
<b>IDENTIDAD</b>	Perfil del Alumno(a) de las Unidades Educativas	Crear sentido de orgullo y validación de la educación pública	Crear sentido de orgullo y validación de la educación pública
<b>BUENOS TRATOS</b>	Mejorar clima escolar en las Unidades Educativas	Modelación del buen trato	Autocuidado
<b>PROTECCIÓN</b>	Conocimiento de los protocolos del establecimiento educacional	Asumir rol activo y colaborador en la unidad educativa	Asumir rol activo y colaborador en la unidad educativa. (Protocolos)



## **RESGUARDO DE LA INTEGRIDAD DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS**

El resguardo de la integridad física y psicológica de los estudiantes es una responsabilidad irrenunciable de la institución escolar, la unidad educativa asume esta responsabilidad, liderando un trabajo colaborativo con las familias en materia de prevención y en la definición de protocolos de actuación ante accidentes escolares, situaciones de maltrato y agresión sexual.

### **-ASPECTOS A CONSIDERAR EN PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES**

Atención oportuna al niño, niña o adolescente  
Comunicación con los padres, madres y apoderados  
Traslado del estudiante  
Documentación necesaria

### **-UN PROTOCOLO DE MALTRATO DEBE CONSIDERAR (MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO)**

Atención oportuna al niño, niña o adolescente.  
El debido proceso comunicación con los padres, madres y apoderados  
Definición de medidas pedagógicas y sanciones

### **-AGRESIÓN SEXUAL, PROTOCOLO QUE CONTEMPLA LOS SIGUIENTES ASPECTOS**

Atención y protección al niño, niña o adolescente  
Comunicación con los padres, madres y apoderados  
Alejamiento del inculpado (a)  
Gestión de apoyo a la víctima  
Derivación del caso al Ministerio Público



**CHECK LIST DE CONTENIDOS**  
**REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Con la siguiente lista de chequeo se observa y verifica si el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, tiene los elementos esenciales que este documento debe presentar

INDICADORES	SI	NO	OBSERVACIONES
Normas sobre uniforme escolar			
Normas de convivencia escolar			
Infracción que origina la sanción			
Las medidas (sanciones) contemplan criterios y graduación y debido proceso			
Reconocimiento o refuerzos positivos por cumplir con las normas			
Procedimientos para aplicar sanciones			
Instancias de revisión y apelación			
Protocolos de actuación tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Violencia Escolar</li> <li>- Accidente escolar</li> <li>- Retiro de alumnos</li> <li>- Prevención de abuso sexual infantil</li> <li>- Retención escolar para alumnas embarazadas, padres y madres</li> <li>- Prevención de drogas y alcohol</li> <li>- Para abordar robo, porte de arma blanca u otras armas</li> <li>- Violencia intrafamiliar</li> <li>- Emergencia</li> <li>- Discriminación</li> <li>-</li> </ul>			

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Cuando por dos años consecutivos los profesores son mal evaluados y tienen que irse; ¿la indemnización la paga el municipio?.

**DAEM (s):** Si concejal.

Dentro del liceo por ejemplo, el director está pidiendo desvincular a tres profesores.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** ¿Y se puede?

**DAEM (s):** Claro concejal, pero el sostenedor evalúa.



**Concejal Sra. Antonieta Sandoval:** ¿De dónde sale la plata para indemnización?

**DAEM (s):** Del municipio.

**Presidente H. Concejo:** Para aclarar solamente.

En el caso del liceo no estamos hablando de desvinculación; hay tres opciones, una que es poder redestinarlos a otro establecimiento; que sigan en el liceo; y/o desvincularlos pero se debe pagarles indemnización, hablamos de una petición del director, no de una decisión tomada, porque es finalmente el sostenedor quien toma la decisión en esos casos.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** En este caso, no hablamos de razones por ejemplo; ¿ideológicas, o porque a los profesores no les parece, no comparten 100% los planteamientos del director?

**DAEM (s):** No concejal, eso está debidamente normado.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** ¿Son decisiones fundamentadas?

**DAEM (s):** Se supone que estos profesores están siendo evaluados por la UTP, inspectoría general y el director, pero tampoco están diciendo, solo está manifestando el director que le gustaría que eso pasara.

**Presidente H. Concejo:** Además si se desvinculan o relocalizan en otro colegio, igual esas horas deben ser reemplazadas.

Una consulta Don Jorge; ¿en el caso de los retiros voluntarios, ¿esas horas se declaran vacantes?

**DAEM (s):** Así es, se declaran vacantes, es el caso de la UTP de El Yeco, y de la inspectora general del Carlos Alessandri.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Pero no sigamos contratando más profesores, se supone que estamos con sobredotación, debemos usar los profesores disponibles, algunos sentados por ahí ganando sueldos de director.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** ¿En el liceo no hay religión?

**DAEM (s):** En el básico si concejal, a cargo de la Sra. Lucrecia Torrejón Vega.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Como existe ley de culto, ¿no hay alguna situación que pueda ser objeto de cuestionamientos, de reclamos por alguna religión?, que se esté discriminando por ejemplo.

**DAEM (s):** Por lo mismo regularmente se le está pidiendo a los directores que en el caso de estas clases, no sean dogmáticas, en el fondo generar una discusión sobre cualquier tema; el bien y el mal, etc.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Si nosotros votamos a favor de esto, ¿estamos aceptando lo que propone el director de El Yeco?

**DAEM (s):** No, lo que Uds. están haciendo al aprobar el PADEM, es dar la facultad para cuando yo en uno o dos meses más pueda trabajar la dotación al momento que Patricio (DAF Educación) presente la disponibilidad presupuestaria nuestra.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Por ejemplo, si un director durante el año tiene la necesidad de contratar a un profesor que no figura en la dotación, en este plan; ¿puede hacerlo?

**DAEM:** Siempre que justifique la necesidad, y además se cuente con presupuesto.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** En caso de la Escuela San José, me refiero a solicitud del director de tener un kínder, se nos acercaron algunas profesoras para pedirnos que apoyáramos eso, pero no se puede; entre otras razones porque no se cuenta con la infraestructura, no son cosas de un día para otro.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Yo les dije sobre eso, que de un día para otro era imposible.

**DAEM (s):** De ser factible tendría que ser para el 2017, pasa por construir primero una sala, comprar mobiliario, etc.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Consultar que labor cumple realmente el encargado de programas que se plantea contratar para el DAEM.

**DAEM (s):** Coordinar todos los programas que hay en el DAEM concejal; llámense SEP, PIE, etc.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** ¿El también ve según requerimiento del director, el uso que se da al 10% de las platas SEP?

**DAEM:** No, el 10% platas SEP no lo administran, no lo piden los directores, es un recurso centralizado, lo administra directamente el DAEM.



**Concejal Sr. Fernando Gómez:** A nosotros la consultora nos dijo acá todo lo contrario, que facultad por ley es de los directores.

**DAF Educación Sr. Patricio Cornejo:** Aquellos DAEM que administran más de dos establecimientos educacionales, tienen la facultad de administrar el 10% de platas SEP.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** ¿Hoy tienen Uds. peticiones de los directores para utilizar ese 10%?

**DAF Educación:** Hoy concejal están utilizando su propio 90%, tienen saldo en sus cuentas.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** ¿Cuál es la fórmula para elegir a esas personas que se quiere integrar al DAEM?, por ejemplo encargado de programas.

**DAEM (s):** Yo los elijo concejal.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Pero contratación de esos dos profesionales nos significa mayor gasto a nosotros.

**DAEM (s):** Están comprometidos en el FAEP concejal, así que si llega el financiamiento se contratan, de lo contrario no.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Una observación.

Ahí donde aparece; actividades artísticas, culturales y deportivas, se está considerando solo deportivas; ¿cómo se podría agregar más culturales y artísticas?

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** La banda por ejemplo.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Claro, incluir la banda de San José que ha demostrado un compromiso con la música.

**DAEM:** También se consideraron concejal, de hecho hablé con Don Peter Kennedy porque estamos comprometiendo aportes a eso, que en el caso de la Big Band, se incorporen más alumnos de escuelas municipales.

También agregamos actividades como la semana de la ciencia y tecnología, todo con platas de la SEP junto a otras actividades artísticas.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Comentar algo que me llama la atención, me refiero a las vacaciones, porque cuando terminan las actividades escolares; la mayoría, casi todos,



salen al mismo tiempo, pero en el caso de los auxiliares ellos siempre quedan más allá, ¿por qué ocurre eso?

**DAEM (s):** Lo que ocurre concejal es que los auxiliares se rigen por el Código del Trabajo, ellos se toman sus vacaciones cuando corresponde, generalmente lo hacen en época de verano, continúan trabajando después de las clases porque deben entre otras razones, hacer los ajustes y arreglos para el nuevo año escolar y encargarse de la mantención del colegio.

**Presidente H. Concejo:** Bien, ahora Don Patricio Cornejo responderá sus dudas si las tienen, respecto al tema de los ingresos, recursos, algo que entiendo vieron, analizaron en reunión de comisión.

#### RESUMEN DOTACIÓN 2015

ESTABLECIMIENTOS	DOCENTES	DIRECTIVOS	PIE	SEP	AUXILIARES Y PARADOCENTES	TOTAL
SAN JOSE	48.950.808	27.811.980	29.221.824	28.057.080	10.368.900	144.410.592
ESCUELA DE PARVULOS	38.195.664	14.590.944	14.438.112	28.174.308	9.539.064	104.938.092
EL YECO	96.959.688	38.499.408	53.926.932	42.706.176	28.639.176	260.731.380
C.C.A.A.	148.414.896	59.167.920	72.253.716	111.072.792	66.184.008	457.093.332
LICEO TECNICO	153.605.436	53.538.180	115.779.312	181.873.116	52.530.492	557.326.536
DAEM	35.071.968		2.341.632	9.833.484	96.645.372	143.892.456
<b>TOTALES</b>	<b>521.198.460</b>	<b>193.608.432</b>	<b>287.961.528</b>	<b>401.716.956</b>	<b>263.907.012</b>	<b>1.668.392.388</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>SUB. GENERAL</b>	<b>SUB. GENERAL</b>	<b>PIE</b>	<b>SEP</b>	<b>SUB. GENERAL</b>	

PROMEDIO INGRESOS A OCTUBRE 2015					
SUBVENCION GENERAL		SEP		PIE	
MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
6.548.695	78.584.340	1.032.001	12.384.016	1.412.296,42	16.947,1
2.532.067	30.384.804	1.090.601	13.087.212	449.729,92	5.396,7
7.389.255	88.671.060	2.098.196	25.178.352	3.295.186,67	39.542,7
21.080.007	252.960.084	6.586.123	79.033.470	3.921.397,67	47.056,7
21.928.184	263.138.208	2.898.063	34.716.760	3.257.708,50	39.092,1
-	-	1.522.220	18.266.646	-	-
<b>59.478.208</b>	<b>713.738.496</b>	<b>15.222.205</b>	<b>182.666.457</b>	<b>12.336.319</b>	<b>148.035,1</b>

SUBVENCION	ANUAL	INGRESOS	BRECHA
SUBVENCION GENERAL	978.713.904	713.738.496	264.975.408
PIE	287.961.528	148.035.830	139.925.698
SEP	401.716.956	182.666.457	219.050.499
<b>TOTAL</b>	<b>1.668.392.388</b>	<b>1.044.440.783</b>	<b>623.951.605</b>

**DAF Educación Sr. Patricio Cornejo:** El presupuesto señores concejales, está de acuerdo con ajuste que se nos pidió sobre la base de un aporte no mayor a los 400 millones al año del municipio.

Si proyectamos los ingresos PIE, tenemos que contratar por 287 millones de pesos y actualmente nos ingresan 148 millones, una brecha de 139 millones de pesos.

En el caso de las platas SEP, tenemos proyectado 401 millones y nuestros ingresos son 182, es decir, una brecha de 219 millones de pesos.

En el caso de la subvención regular, la brecha es de 264 millones de pesos.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** ¿Hasta cuándo es proyección hecha de esos ingresos?



**DAF Educación:** Están proyectados por los 12 meses del año, por tanto si consideramos una brecha total de 623 millones versus 400 millones de aporte municipal, está claro que no podemos gastar ni contratar mientras no tengamos la seguridad de ingresos efectivos que recibiremos.

ESTABLECIMIENTOS	COLEGIO CARLOS ALESSANDRI			
	CURSOS	NUMERO DE CURSOS	HORAS	MENSUAL
<b>CUERPO DOCENTE</b>	13	538	12.367.908	148.414.896
NT1	1	41	1.197.275	14.367.300
NT2	1	41	677.549	8.130.588
PRIMERO	2	76	2.031.348	24.376.176
SEGUNDO	2	76	1.866.730	22.400.760
TERCERO	1	38	1.252.605	15.031.260
CUARTO	1	38	659.947	7.919.364
QUINTO	1	38	775.706	9.308.472
SEXTO	1	38	685.440	8.225.280
SEPTIEMO	2	76	1.189.960	14.279.520
OCTAVO	1	76	2.031.348	24.376.176
1ero. MEDIO	-	-	-	-
2do. MEDIO	-	-	-	-
3ro. MEDIO	-	-	-	-
4to. MEDIO	-	-	-	-
<b>EDUCACION ADULTOS</b>	-	-	-	-
<b>EQUIPO DIRECTIVO</b>	14	473	12.289.316	147.471.792
DIRECTOR	1	44	1.790.055	21.480.660
UTP	1	44	1.570.626	18.847.512
INSPECTOR	1	44	1.569.979	18.839.748
CRA	1	10	319.245	3.830.940
ENLACE	1	15	295.325	3.543.900
OTRO DOCENTE	2	78	1.952.837	23.434.044
ORIENTADOR	1	32	1.075.145	12.901.740
DOCENTE SEP	2	52	740.168	8.882.016
DOCENTE PIE	4	154	2.975.936	35.711.232
<b>ASISTENTE EDUCACION</b>	28	1.149	13.433.887	161.206.644
PROFESIONALES PIE	4	130	3.045.207	36.542.484
PROFESIONALES SEP	2	50	1.581.676	18.980.112
PARADOCENTES SEP	8	352	3.291.670	39.500.040
PARADOCENTE	10	440	4.114.587	49.375.044
AUXILIARES	4	177	1.400.747	16.808.964
<b>TOTALES</b>	<b>55</b>	<b>2.160</b>	<b>38.091.111</b>	<b>457.093.332</b>



ESTABLECIMIENTOS	EL YECO			
CURSOS	NUMERO DE CURSOS	HORAS	MENSUAL	ANUAL
<b>CUERPO DOCENTE</b>	10	386	8.079.974	96.959.688
NT1	1	41	903.147	10.837.764
NT2	1	41	903.147	10.837.764
PRIMERO	1	38	771.820	9.261.840
SEGUNDO	1	38	769.916	9.238.992
TERCERO	1	38	896.956	10.763.472
CUARTO	1	38	698.148	8.377.776
QUINTO	1	38	771.820	9.261.840
SEXTO	1	38	769.916	9.238.992
SEPTIEMO	1	38	896.956	10.763.472
OCTAVO	1	38	698.148	8.377.776
1ero. MEDIO	-	-	-	-
2do. MEDIO	-	-	-	-
3ro. MEDIO	-	-	-	-
4to. MEDIO	-	-	-	-
<b>EDUCACION ADULTOS</b>	-	-	-	-
<b>EQUIPO DIRECTIVO</b>	6	234	6.358.226	76.298.712
DIRECTOR	1	44	1.637.170	19.646.040
UTP	1	44	1.571.114	18.853.368
INSPECTOR	-	-	-	-
CRA	-	-	-	-
ENLACE	-	-	-	-
OTRO DOCENTE	-	-	-	-
ORIENTADOR	-	-	-	-
DOCENTE SEP	2	58	1.185.354	14.224.248
DOCENTE PIE	2	88	1.964.588	23.575.056
<b>ASISTENTE EDUCACION</b>	14	584	7.289.415	87.472.980
PROFESIONALES PIE	3	128	2.529.323	30.351.876
PROFESIONALES SEP	1	14	261.182	3.134.184
PARADOCENTES SEP	4	176	2.112.312	25.347.744
PARADOCENTE	1	44	528.078	6.336.936
AUXILIARES	5	222	1.858.520	22.302.240
<b>TOTALES</b>	<b>30</b>	<b>1.204</b>	<b>21.727.615</b>	<b>260.731.380</b>



ESTABLECIMIENTOS	SAN JOSE			
CURSOS	NUMERO DE CURSOS	HORAS	MENSUAL	ANUAL
<b>CUERPO DOCENTE</b>	7	161	4.079.234	48.950.808
NT1	-	-	-	-
NT2	1	41	792.824	9.513.888
PRIMERO	1	20	589.721	7.076.652
SEGUNDO	1	20	589.721	7.076.652
TERCERO	1	20	463.763	5.565.156
CUARTO	1	20	463.763	5.565.156
QUINTO	1	20	589.721	7.076.652
SEXTO	1	20	589.721	7.076.652
SEPTIIMO	-	-	-	-
OCTAVO	-	-	-	-
1ero. MEDIO	-	-	-	-
2do. MEDIO	-	-	-	-
3ro. MEDIO	-	-	-	-
4to. MEDIO	-	-	-	-
<b>EDUCACION ADULTOS</b>	-	-	-	-
<b>EQUIPO DIRECTIVO</b>	7	193	4.405.059	52.860.708
DIRECTOR	1	44	1.297.386	15.568.632
UTP	1	44	1.020.279	12.243.348
INSPECTOR	-	-	-	-
CRA	1	11	255.070	3.060.840
ENLACE	1	11	255.070	3.060.840
OTRO DOCENTE	-	-	-	-
ORIENTADOR	-	-	-	-
DOCENTE SEP	2	48	928.185	11.138.220
DOCENTE PIE	1	35	649.069	7.788.828
<b>ASISTENTE EDUCACION</b>	8	265	3.549.923	42.599.076
PROFESIONALES PIE	4	89	1.786.083	21.432.996
PROFESIONALES SEP	-	-	-	-
PARADOCENTES SEP	2	88	899.765	10.797.180
PARADOCENTE	1	44	449.883	5.398.596
AUXILIARES	1	44	414.192	4.970.304
<b>TOTALES</b>	<b>22</b>	<b>619</b>	<b>12.034.216</b>	<b>144.410.592</b>

ESTABLECIMIENTOS	ESCUELA DE PARVULOS			
	CURSOS	NUMERO DE CURSOS	HORAS	MENSUAL
<b>CUERPO DOCENTE</b>	4	156	3.182.972	38.195.664
NT1	2	88	1.835.003	22.020.036
NT2	2	68	1.347.969	16.175.628
PRIMERO	-	-	-	-
SEGUNDO	-	-	-	-
TERCERO	-	-	-	-
CUARTO	-	-	-	-
QUINTO	-	-	-	-
SEXTO	-	-	-	-
SEPTIENO	-	-	-	-
OCTAVO	-	-	-	-
1ero. MEDIO	-	-	-	-
2do. MEDIO	-	-	-	-
3ro. MEDIO	-	-	-	-
4to. MEDIO	-	-	-	-
<b>EDUCACION ADULTOS</b>	-	-	-	-
<b>EQUIPO DIRECTIVO</b>	5	111	2.302.747	27.632.964
DIRECTOR	1	44	1.215.912	14.590.944
UTP	-	-	-	-
INSPECTOR	-	-	-	-
CRA	-	-	-	-
ENLACE	-	-	-	-
OTRO DOCENTE	-	-	-	-
ORIENTADOR	-	-	-	-
DOCENTE SEP	3	34	525.846	6.310.152
DOCENTE PIE	1	33	560.989	6.731.868
<b>ASISTENTE EDUCACION</b>	8	303	3.259.122	39.109.464
PROFESIONALES PIE	1	32	642.187	7.706.244
PROFESIONALES SEP	1	7	140.478	1.685.736
PARADOCENTES SEP	4	176	1.681.535	20.178.420
PARADOCENTE	1	44	450.000	5.400.000
AUXILIARES	1	44	344.922	4.139.064
<b>TOTALES</b>	<b>17</b>	<b>570</b>	<b>8.744.841</b>	<b>104.938.092</b>



<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>LICEO TECNICO</b>			
<b>CURSOS</b>	<b>NUMERO DE CURSOS</b>	<b>HORAS</b>	<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>
<b>CUERPO DOCENTE</b>	13	510	12.800.453	153.605.436
NT1	-	-	-	-
NT2	-	-	-	-
PRIMERO	-	-	-	-
SEGUNDO	-	-	-	-
TERCERO	-	-	-	-
CUARTO	-	-	-	-
QUINTO	-	-	-	-
SEXTO	-	-	-	-
SEPTIIMO	-	-	-	-
OCTAVO	-	-	-	-
1ero. MEDIO	2	82	1.489.192	17.870.304
2do. MEDIO	2	82	1.905.391	22.864.692
3ro. MEDIO	3	126	3.669.530	44.034.360
4to. MEDIO	4	168	4.360.810	52.329.720
<b>EDUCACION ADULTOS</b>	2	52	1.375.530	16.506.360
<b>EQUIPO DIRECTIVO</b>	15	641	22.197.378	266.368.536
DIRECTOR	1	44	1.915.469	22.985.628
UTP	1	44	1.185.738	14.228.856
INSPECTOR	1	44	1.360.308	16.323.696
CRA	1	44	1.519.531	18.234.372
ENLACE	1	30	569.292	6.831.504
OTRO DOCENTE	2	108	2.446.135	29.353.620
ORIENTADOR	1	44	8.073.925	96.887.100
DOCENTE SEP			-	-
DOCENTE PIE	7	283	5.126.980	61.523.760
<b>ASISTENTE EDUCACION</b>	25	893	11.446.047	137.352.564
PROFESIONALES PIE	8	238	4.521.296	54.255.552
PROFESIONALES SEP	1	45	918.195	11.018.340
PARADOCENTES SEP	4	176	1.629.015	19.548.180
PARADOCENTE	6	264	3.024.236	36.290.832
AUXILIARES	6	170	1.353.305	16.239.660
<b>TOTALES</b>	<b>53</b>	<b>2.044</b>	<b>46.443.878</b>	<b>557.326.536</b>



**Presidente H. Concejo:** Bien señores concejales, vamos a votación solicitud aprobación PADEM año 2016.

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Abstiene**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 163 /2015/ El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y uno de abstención del Concejal Sr. Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar el PADEM 2016 del Depto. de Educación Municipal, presentado por el Director (R) de educación Municipal, Don Jorge Viches Sotelo.**

**Presidente H. Concejo:** Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

**Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N°13 de Sesión Extraordinaria N° 13 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 13.11.2015.**

  
**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**